

Bernardo de Valbuena

Obras Publicadas

SIGLO DE ORO

Siglo de Oro en las Selvas de Erifile, segunda obra que imprimió el doctor Bernardo de Valbuena, es una novela pastoral, en prosa y verso, en que se describe una agradable y rigurosa imitación del estilo pastoril de Teócrito, Virgilio y Sannázaro, donde su autor insertó doce églogas muy estimadas de los inteligentes.

La obra está dedicada, en Madrid, el 31 de Octubre de 1607, al Excelentísimo don Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos y de Andrade, Marqués de Sarría y Presidente del Real Consejo de Indias.

La tasa, fechada en Madrid el 8 de Noviembre de 1607, está firmada por Alonso de Vallejo, Escribano de Cámara del Rey. Las erratas las firma el Licenciado Murcia de la Llana, en Alcalá, 26 Octubre, 1607.

El privilegio del rey, para poder imprimir y vender el libro por diez años, a favor del autor, está fechado en Valladolid el 11 de Agosto de 1604. La aprobación es de Tomás Gracián Dantisco, Valladolid, 2 de Agosto 1604.

Tiene sonetos laudatorios de Lope de Vega Carpio; doctor Frey Miguel Cejudo, del hábito de Calatrava, primo del autor; don Francisco de Quevedo; don Felipe de Albornoz, del hábito de Santiago; don Francisco de Angulo; don Francisco de Lugo y Dávila; Baltasar Eligio de Medinilla, y una décima de don Dionisio de Vila y Lugo.

Valbuena hizo cesión de *Siglo de Oro*, al librero Alonso Pérez, por el siguiente documento:

«En la Villa de Madrid, a diez días del mes de Septiembre de mil y seiscientos e siete años, ante mí el presente escribano y testigos parecieron presentes, de una parte el Doctor Bernardo de Valbuena, clérigo presbítero,

residente en esta corte, y de otra Alonso Pérez, mercader de libros, residente en esta corte, y dijeron que por cuanto el dicho Doctor Bernardo de Valbuena tiene privilegio y facultad Real para imprimir un libro intitulado *Siglo de Oro* y por otro nombre *Selvas de Erifile*, que ha compuesto el dicho Doctor Bernardo de Valbuena, se han convenido y concertado en esta manera: que el dicho Doctor Bernardo de Valbuena, usando del dicho privilegio y merced que por su Magestad se hace, daba y dió poder y facultad cumplida, según le tiene y de derecho en tal caso se requiere y es necesario, al dicho Alonso Pérez para que por el tiempo que falte por correr del dicho privilegio y facultad Real pueda hacer imprimir y imprimir y vender y venda el dicho libro, según y de la forma y manera que dicho Doctor Bernardo de Valbuena lo podría y puede hacer en virtud del dicho privilegio Real; y le vende, cede, renuncia y traspasa todo el derecho y acción, título, voz y recurso que en virtud de dicho privilegio Real tiene y le pertenece y pertenecer puede, y se le dió y entregó originalmente para que use del como si con el dicho Alonso Pérez hablara y a él se le concediera; y por razón desta venta, cesión y traspaso, el dicho Alonso Pérez ha de ser obligado y por la presente se obligó en favor de dicho Doctor Bernardo de Valbuena de le dar y entregar y que le dará y entregará ciento y cincuenta cuerpos del dicho libro impresos a costa del dicho Alonso Pérez, los cuales dichos libros le dará y entregará impresos, como está dicho, dentro de dos meses cumplidos primeros siguientes, que corren y se cuentan desde hoy dicho día. Y ambas partes se

obligan de cumplir, pagar y haber por firme, cada una dellas por lo que le toca obligaron sus personas y bienes...—*El Doctor Bernardo de Valbuena*.—*Alonso Pérez*.—*Ante mí*.—*Juan Calvo*».

Ediciones:

1.^a Madrid, 1608, en 8.º, por Alonso Martín, a costa de Alonso Pérez, mercader de libros.

2.^a Corregida por la Academia Española. Madrid, 1821. Por Ibarra, impresor de Cámara de S. M.

Las dos ediciones están agotadas.

La égloga primera empieza así:

«En aquellos antiguos campos, que en la celebrada España las tendidas riberas de Guadiana con saludibles ondas fertilizan, entre otros un hermoso valle se conoce, que aunque de policía desnudo, vestido de silvestres árboles, de vacas, ovejas y cabras cubierto y habitado de rústicos pastores, si yo ahora sintiera en mi palabras suficientes para como él lo merece encarecer su frescura, ninguno hubiera que codicioso no le buscara.»

Y terminamos reproduciendo la cuarta estrofa, de la bella canción que insertó Valbuena en la égloga primera de *Siglo de Oro*, donde se revela la fantasía, facilidad de versificar y talento descriptivo del autor:

«A la sombra olorosa
De aquel árbol sentada,
Ninfa de aquesta fuente parecía;
Y una rama hermosa
De jazmines nevada
A dar sobre sus hombros des-
(cendía;
Y allí flores llovía
Cual nieve por la sierra,
Unas a los cabellos,
Que el sol es menos que ellos,
Iban, otras al agua, otras a tie-
(rra;
Y ella entre tantas flores
Por todas partes derramando
(amores.»

Eusebio Vasco

Cronista de Valdepeñas